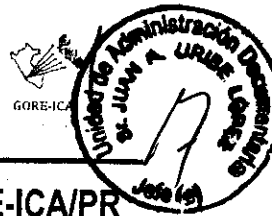




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0260 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **06 JUN. 2012**

VISTO, el Memorando N° 0236-2012-GORE-ICA/PR, Informe N° 404-2012-SGE, y demás documentos; sobre el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con fecha 28 de Mayo del 2012, se suscribió el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, este tiene por objetivo la evaluación, seguimiento de los PIP y de corresponder la declaración de viabilidad de los siguientes Proyectos de Inversión Pública que detallo a continuación:

- "Construcción de Pistas, Veredas, Sardineles y Muros en el Cercado del Distrito de Río Grande – Palpa - Ica"
- "Mejoramiento del Mini Complejo Deportivo del Centro Poblado Ranchería, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Mejoramiento de la infraestructura deportiva N° 152 Río Grande, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Construcción de Aulas, Espacio Deportivo y Cerco Perimétrico en la I.E. N° 22680, Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Construcción de la losa deportiva multiuso en el Centro Poblado de Paucarrastro, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Mejoramiento de la infraestructura educativa en la I.E N° 22347 del Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Mejoramiento del Parque Infantil en el Centro Poblado Río Grande, , Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Creación de Boulevard en el Centro Poblado La Isla, Distrito de Río Grande – Palpa - Ica".
- "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Zona Urbana del Distrito de Río Grande, Palpa – Ica"
- "Mejoramiento de la Infraestructura educativa en la I.E N° 158 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Mejoramiento de la Infraestructura educativa en la I.E N° 167 del Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"
- "Mejoramiento del Complejo Deportivo Multiusos del Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región de Ica"





- Defensa ribereña con gaviones en el Río Grande – Sectores de la parte alta con fines de protección de infraestructura de servicio básico y productiva, en el Ámbito del Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica”
- Defensa ribereña con gaviones en el Río Grande – Sectores de la parte media con fines de protección de infraestructura de servicio básico y productiva, en el Ámbito del Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica”
- “Mejoramiento de la vía vecinal Río Grande – Los Molinos en el del Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica”
- “Mejoramiento de la vía vecinal El Pemil – San Miguel – La Isla en el del Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica”
- “Mejoramiento de la Vía Departamental Ruta IC-108 Emp. PE-IS Río Grande, Palpa – Ica tramo empalme Panamericana Sur, hasta el Centro Poblado la Isla Km. 09+000.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 412-2012-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL